

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 23 de Julio del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000132-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000099-2018-GG/ONPE, emitido por la Gerencia General; así como el Informe N° 000280-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000095-2018-JN/ONPE, se encargó a partir del 31 de mayo de 2018, al señor ELIAS GUSTAVO DOMINGUEZ LOPEZ, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de Gestión Electoral, en tanto se designe a su titular;

Asimismo, de acuerdo al Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 000123-2018-JN/ONPE se designó, a partir del 12 de julio del 2018, al sr. RONNY HENRRY CACERES MAURICCI, como Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General de la ONPE;

Ahora bien, la Gerencia General propone encargar la Gerencia de Gestión Electoral al señor RONNY HENRRY CACERES MAURICCI. Dicha encargatura deberá ser asumida desde el 24 de julio del 2018, tal y como lo dispone la Jefatura Nacional de la ONPE;

El artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, establece que: "Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el periodo presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. [...] El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial [...]";

De conformidad con el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como el literal s) del artículo 11° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir del 24 de julio de 2018, la encargatura dispuesta con Resolución Jefatural N° 000095-2018-JN/ONPE, correspondiente al despacho de la Gerencia de Gestión Electoral.

Artículo Segundo.- Encargar, a partir del 24 de julio de 2018, al señor RONNY HENRRY CACERES MAURICCI, la Gerencia de Gestión Electoral, con retención de su cargo de Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General, en tanto se designe a su titular.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **JAQCLNU**



Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBER GUIDO ROA OJEDA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

HRO/ipv/mbb/jse

